

Religión,

ENCARGOS
Dirigido á la
Administración
DE
EL URBION
SORIA.

EL URBION

Precios
DE
suscripción

Un año. . . . 5 pts
Semestre. . . . 3 »
Por correspondencia, 6 y
3,50.

SUMARIO:

OCTUBRE
Sel. S. 6. 18 m. P. 5, 11 t.
Cuarto cret.—S. 8 54 u.

22

1714 Son quemados
los fueros de Cataluña.

Sábado.

295. Santa Maria Salome. 70.

Ciencias,

Literatura

y

Política.

La previa Censura y «El Noroeste de la Coruña, por S. P-Ordeix. — Estudio biográfico de la Venerable Madre Sor María de Jesús de Ágre-da, Parte segunda.— Sofismas convenciona-listas, Sobre la Autori-dad, por S. P-O.—Los disculpadores, por F. S. de Mena.—Los comisionados de la paz, por Serafin Millart.— Palique, por Ceferino Amós.—Cuento inofensivo por Lorenzo Carrasco. Miscelanea.

AÑO I.

SORIA. — 1898.

NÚM. 32.

La previa Censura y El Noroeste de la Coruña.

I.
EN los albores de la aparición de la im-
prenta y cuando habían trascurrido ya
algunos años desde su descubrimiento, no se
conocía en la Iglesia la *previa censura* para
ninguna suerte de escritos. Los libros, muy
escasos por lo costosos, eran patrimonio de
los ricos, de los conventos y de las Colectivi-
dades. El juicio de los lectores se de-
scribió en los escritos.

Con el descubrimiento de la imprenta vino
el diluvio de libros sobre varias provincias del
mundo pero especialmente sobre las de Co-
lonia, Maguncia, Tréveris y Magdeburgo, en
las cuales se estampaban incesantemente tra-
tados repletos de errores y de perniciosas doc-
trinas, opuestas totalmente á la Religión cris-
tiana; y con el deseo de proveer á tan detes-
table abuso el sapientísimo Papa español Ale-

jandro VI que entonces gobernaba la Iglesia, promulgó su Bula de 1.º de junio de 1501, mandando bajo pena de excomunión *ipso facto incurrenda* y con multas pecuniarias aplicables á la Cámara Apostólica y al tribunal civil, que «nadie se atreviese á imprimir ó á hacer imprimir libros, tratados, ni otra clase cualquiera de escritos, sin que antes se hubiese dado cuenta de ello á los Arzobispos y oficiales que se citan y sin haberse obtenido especial licencia, que debía concederse *gratis*, después de un cuidadoso examen de las obras hecho personalmente por los Prelados ó por personas *expertas y católicas*, (1) procurando que no se imprimiese cosa que pudiese ser contraria á la Religión, que tuviese sabor impío ó que pudiese producir escándalo,» y á continuación mandaba que se ordenase el *Indice* de los libros ya estampados que debían prohibirse. El Papa terminaba «exhortando á los Arzobispos y oficiales que, para estos trabajos tuviesen presentes *el bien de la fé y la salud de las almas*, con lo cual pudiesen merecer *el premio* de la vida eterna y la gracia de la Santa Sede.»

Alejandro VI fué, después de su muerte y aún antes de ella, víctima de la prensa y de la censura eclesiástica que dejó que se publicasen contra él y contra su buena memoria desde las diatribas de Sannazzaro hasta las asquerosidades del obispo Jove, si bien alguno de estos escritos pasaron al *Indice* cuando ya los historiadores católicos, los de nuestros días inclusive, las habían vertido á todos los idiomas como cosa propia.

Parece increíble que dos disposiciones originarias de España la una, que es la *Rota Romana*, llevada de Aragón á Nápoles primero y después á Roma por el otro Papa español Calixto III, y debida la otra á uno de los más ilustres españoles (y el más calumniado), hayan dado tanto que hacer en España.

La previa censura corrió mala suerte en sus primeros años, y por los escritos de la época se deja ver claro que los censores contraían su misión á calificar los escritos mirando por la sanidad *de la Fé y de las buenas costumbres*, que más tarde fueron postpuestas en más de un caso al interés personal de los

suyos y de las autoridades. En España llegó á reinar con rigor inusitado, y en algunas Diócesis llegó á convertirse en instrumento de escuela y de partido. Agarrados los Monarcas á las más injustas regalías las ejercieron con frecuencia en provecho propio y de sus favoritos, nombrando para inquisidores no siempre á los sujetos más dignos, é influyendo sobre la censura eclesiástica más de lo que era menester.

Apareció, por fin, la prensa periódica: y ante la imposibilidad de examinar con la detención debida y de calificar con la seguridad apetecible los escritos urgentes, quedaron exceptuados de la previa censura los escritos destinados á la prensa, si bien le estaban sometidos tan pronto como se intentase publicarlos en forma de libros. Esta costumbre se está siguiendo por los periódicos, aun los más católicos, en todas las naciones del mundo, sin que se confundan por eso con los periódicos malvados. Solamente algunas revistas puramente religiosas solicitaron la *censura eclesiástica*, para que sus escritos pudiesen penetrar sin inconveniente ni escrúpulo en las comunidades y colegios; pero ordinariamente los Prelados atendiendo á los antecedentes de prohibición y competencia de los escritores, se redujeron á darles su aprobación y bendición.

Esto no era obstáculo para que si un periódico católico incurria en error fuese amonestado por su Obispo y obligado á rectificar, estableciéndose espontáneamente una costumbre legal que autorizaba al Prelado para condenar y por ende prohibir la lectura de un periódico católico que después de tres moniciones no rectificase su error, pues con esa negativa se hacía contumaz y rebelde. Naturalmente que esa admonición se hacía sobre la *calificación* específica del error, ni más ni menos que como se hace en la condenación de libros. Si el periódico rectificaba conforme á los mandatos del Superior, continuaba en el buen concepto de antes y en igual favor ante su Obispo.

La Iglesia no ha establecido la previa censura para los periódicos: lo que sí ha hecho León XIII ha sido señalar *reglas de prudencia* por las cuales un periódico puede ó

(1) De ciencia y virtud, las pide el Concilio de Trento.

penas señaladas para los que lean libros, y cuando debe tenerse por prohibido.

En España, á causa del carácter duro que habían tomado ciertas cuestiones intestinas y tal vez influidas por el elemento mestizo, los Prelados del Congreso de Zaragoza firmaron unas *Reglas prácticas* para la acción religioso-política de los españoles, cuya fuerza legal no creo que sea superior á la que cada Prelado quiera darles en su Obispado, ya que no se puede decir que sean ley canónica regular por carecer el Congreso de las formalidades que prescribe la Iglesia para los Concilios, por lo cual no estaba allí propiamente representada la Iglesia española. Entre esas *Reglas prácticas* acordadas, figura la de la *previa censura* para los periódicos, que quieren intitularse católicos. (a)

Esa *previa censura*, como acertadamente advierte *El Regional* no es propiamente la *Censura canónica*, porque no está establecida por la Iglesia, ni en Sínodo, ni en Concilio, ni en Encíclica, sino una *censura* que podríamos llamar *gubernativa* y por tanto transitoria y discrecional.

En prueba de que es totalmente distinta de la *censura canónica*, pode nos citar el caso de que la censura periodística aprueba á veces escritos que luego son reprobados por el *ensor canónico*, como sucedió con los artículos del libro *El Liberalismo es Pecado*, publicados con permiso de la primera en Barcelona, y reprobados luego por la otra en el mismo obispado. (1)

(a) Así se ha observado desde el principio sin protesta de nadie.

(1) De paso me parece muy conveniente explicar el alcance que se debe atribuir á otra *Regla* que dice que los eclesiásticos no deben escribir en periódicos sin el permiso del Obispo. Reclamada por *El Oxomense*, periódico que se publicaba en Burgo de Osma, la colaboración del mal grado señor Metola, este alegó la citada *Regla* para excusarse, por no tener el permiso para escribir de que hablan las *Reglas prácticas* y que no sabía si debía o orgarlo el Arzobispo de Burgos, en don le residía, ó el Obispo de Osma en donde debían publicarse los escritos. Conferido el caso con el Ilmo. Lagüera, uno de los firmantes de las *Reglas*, decidió que si bien el Congreso de Zaragoza debía querer aludir al Prelado del Escrito, tratándose de materias de imprenta debía interpretarse que el Obis, o que debía dar permiso era el del lugar donde se publicasen los escritos: que en su virtud él extendía (como extendió) al Sr. Metola ese permiso, comunicando al Director que en lo sucesivo podía interpretar la *Regla* en cualquiera de los dos sentidos, por razón del principio: *ni dominis libertas, y odia restringenda*.

Eso sucedió con el libro *El Liberalismo es Pecado*, que fué reprobado en Barcelona, y *El Proceso del Integrisimo*, que fué aprobado en Madrid y recomendado por la Sagrada Congregación. En este caso, la censura diocesana no hablaba en nombre de la Fe y de la Moral católicas, sino en nombre de la pasión: no era la *censura eclesiástica*, sino la *censura falsa*.

II.

Valiente servicio han prestado á la Iglesia los intrigantes y porfiados enemigos de *El Noroeste* de la Coruña, al difamarlo ante la opinión pública de la manera más injusta, para matarle si posible fuera. No ha de ser EL URBION cómplice en esa guerra injusta y lo sería si no tratase de defender á aquel valiente hermano que hace poco tiempo supo confesar la doctrina católica ante los Jueces de la tierra. La causa de la Verdad no debe ser tan ingrata que olvide tan pronto los sacrificios de sus defensores y de los que por ella han padecido persecución de la justicia y la están padeciendo.

Nuestro estimadísimo compañero *El Regional*, de Figueras, al rectificar la falsa noticia que atribuía á los redactores de *El Noroeste* la apostasia más vergonzosa, supone que la noticia partió de la *Semana Católica*, de Madrid. Nos complacemos en poder asegurar á aquel queridísimo colega que no fué la *Semana Católica* la inventora de la noticia; sino que al publicarla se hizo eco del *Boletín Eclesiástico* de Madrid—Alcalá, cuyo director vió sorprendida su buena fé por un enemigo de *El Noroeste*, cuyo nombre no figura por ahora en el Martirologio Romano, ni lleva trazas de que se le incluya.

La historia de todo lo acaecido la resumió el *Boletín Eclesiástico* de Santiago, á cuyo obispado pertenece la Coruña, en el número del día 30 de agosto en la siguiente forma:

«En el mes de diciembre de 1896, varias y respetables personas de la Coruña acudieron al Rmo. Prelado exponiendo el deseo de fundar en aquella ciudad un periódico católico que no se inclinase á ningun partido político

(1) y que en todo se sugetara á las Reglas Prácticas dadas por los Prelados en el Congreso Católico de Zaragoza. Los suplicantes imponían al periódico proyectado el título de *El Noroeste* y pedían el nombramiento de censor eclesiástico. El Rmo. Prelado contestó aplaudiendo y bendiciendo el proyecto de fundar un *periódico católico de las condiciones referidas*; dijo que esperaba *grandes resultados* de dicha publicación, con tal que se ajustase á las bases y condiciones expresados, en la instancia, y nombró á un respetable é ilustrado sacerdote para que ejerciese el cargo de censor.

«Pocos días hace que el periódico mencionado suprimió su título de católico (2) y *no se ejerce ya en el mismo la censura eclesiástica*. Respetando los motivos que haya habido para tal cambio, creemos un deber el escribir estas líneas en el Boletín Eclesiástico, ya que *El Noroeste*, publicó en su día lo aprobación y bendición del Prelado Diocesano.»

Dejando para luego el estudio de lo que dicen las anteriores líneas, hemos de proseguir la historia que no fué otra sino que cierta persona que tiene seguramente mejor cuenta con una Real cédula que con la Bula de Alejandro VI, se fué á Madrid y recabó del *Boletín Eclesiástico* que publicase un suelto en el cual se afirmaba la noticia de que *El Noroeste*, fundado en 1896 con censura eclesiástica, había pasado á ser una de tantas publicaciones que hacen la causa de la masonería ó de las sectas, y terminaba *previniendo á los católicos gallegos*. Esta consecuencia enorme, sacada de los fundamentos que señala el B. O. E. de Santiago, es una estupenda paradoja y un raciocinio hipérbólico cuya flación no aparece en parte alguna. Al ver esa advertencia *la Semana Católica* la hizo suya: pero luego la rectificó cumplidamente, como se ofreció á rectificarla el Director del *Boletín Eclesiástico* de Madrid-Alcalá con suma satis-

(1) Subrayamos las palabras que nos parecen más interesantes, (Nota de EL URBIÓN)

(2) Para que un periódico pueda intitularse «periódico católico» las Reglas Prácticas exigen la previa censura; pero adviértase que no se dice «para que un periódico pueda ser católico» sino *intitularse*. (Nota de E. U)

facción, en la forma más conveniente dejando al Director de *El Noroeste* la redacción del suelto rectificante.

Este es el hecho sobre el cual están lloviendo todavía los comentarios: que *El Noroeste* dejó de remitir sus cuartillas al censor eclesiástico.

¿De que un periódico no remita sus cuartillas á la previa censura, se desprende que esté á las órdenes de las lógias? Jamás hemos visto tanta necedad. Lo único lógico que se desprende es que, si *El Noroeste* quiere cumplir las Reglas Prácticas de Zaragoza, tan pronto como deje la previa censura debe suprimir el título de «diario católico.» Todos los teólogos enemigos de *El Noroeste* no podrán demostrar otra consecuencia racional y justa.

La cuestión, en su punto, es esta:

Si un diario quiere intitularse «católico», según las Reglas de Zaragoza, debe someterse á la previa censura. Si no se somete no puede intitularse «diario católico.»

¿Es obligación moral y canónica de todos los periódicos católicos, que se sometan á la previa censura? No: solamente les obliga á aquellos que quieran ostentar el título de «periódico católico.» (1)

«Están obligados todos los periódicos á ostentar tal título? No: el que lo quiere, solicita el permiso y la censura: y el que no lo quiere se queda sin la censura y sin el título. Así pues *El Noroeste* ha usado de su derecho católico el dejar de enviar las cuartillas al Censor, y al suprimir el título de «católico» ha cumplido plenamente las Reglas de Zaragoza con la mayor corrección como católico escrupuloso.

¿El no tener censura eclesiástica quiere decir que no es católico? En manera alguna. Hasta hace pocos años ningún diario tuvo esa censura, como no la tienen fuera de España ni aún en ella, periódicos bendecidos por mil prelados y recomendados por el Papa.

La *Censura eclesiástica* no da, sino que supone, la ortodoxia de los escritos: los escritos y los autores son en sí mismos católicos, según que se conformen ó no á la doctrina de la Iglesia. Muchos libros aprobados por la Autoridad eclesiástica, han sido condenados: muchos libros condenados por ella han sido bendecidos

(1) Así se ha observado prácticamente, sin protesta de nadie.

Si esto debemos decir de la *Censura eclesiástica*, mucho más debemos decirlo de la *Censura* creada por las Reglas de la Zaragoza, que no es canónica ni mucho menos. (1)

Tan católico puede ser un periódico como *La Croix* que no tiene censura previa, como *El Oxomense* cuya censura ejercía el propio Obispo muchas veces. Esto es en cuanto á la cuestión abstracta. Traida esa doctrina al caso concreto de *El Noroeste* ¿qué significa esa sustracción de la previa censura?

Según queda dicho en la primera parte de este artículo, la *Censura* zaragozana es *gubernativa* y está al arbitrio del Obispo que puede *gubernativamente* autorizar ó desautorizar cualquiera doctrina, sea católica ó nolo sea. (2)

Por lo que dice el *Boletín eclesiástico* de Santiago, aquel Prelado cree que el mejor modo de servir á la Iglesia en la prensa, es publicando periódicos, que no se inclinen á ningún partido político y lo mismo creían en 1896 los fundadores de *El Noroeste*. Pero han pasado, desde entonces dos años y en ese intervalo aun los más torpes han aprendido que es necesario abandonar la neutralidad política y arrojarse en nombre de la Religión, de la Justicia y de la Pátria, á la *política activa, franca* y determinada, y eso que han aprendido los fundadores de «El Noroeste» para secundar los proyectos del anterior

(1) Para que no se dé mayor alcance que el yo quiero dar á la frase, pues de todo son capaces los convencionalistas, al decir que no es «canónica» quiero decir que no es propiamente la censura entendida por Alejandro VI, el Concilio V de Letrau y de Trento y demás constituciones conciliares y Pontificias.

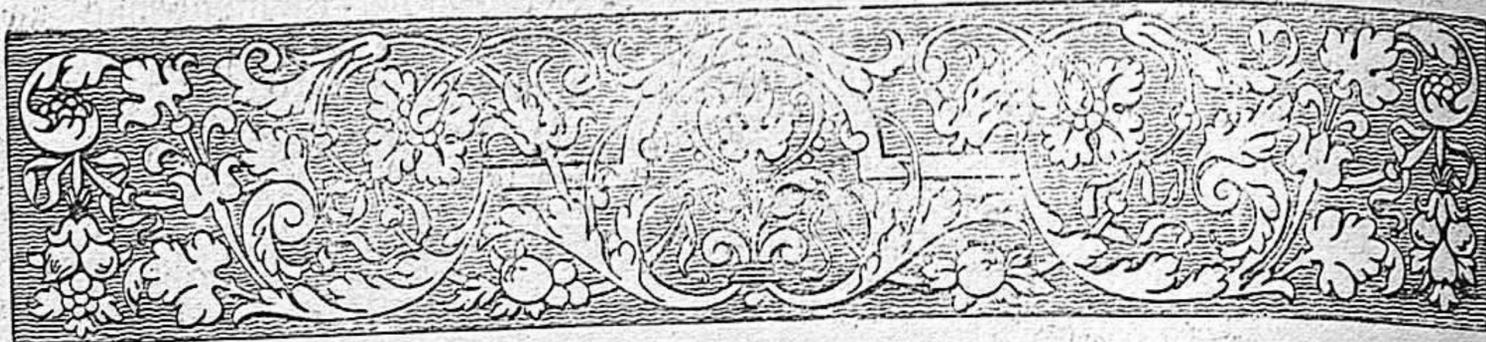
(2) La *Regla 7.^a* dice al final: «Conocemos las dificultades con que ha de tropezar la prensa católica, especialmente la diaria, con someterla á la previa censura; pero en vista de los abusos cometidos en estos últimos tiempos, creemos necesario declarar que deben (eso debe ser errata de imprenta, pues debiera decir *debe*) sujetarse á ella, *corriendo á cargo de los Prelados hacerla muy llevadera, temperando al efecto en cuanto sea posible la severidad del derecho.* (Crónica etc. p. 666.)

Obispo de Astorga, del Eminentísimo señor Cascajares y aun siguiendo la doctrina del Papa acerca de la política, se han afiliado al partido antiliberal, á lo cual debió animarles no poco el Eminentísimo señor Herrera en el discurso pronunciado en Santiago, en el cual acusó al liberalismo y á la masonería de la hecatombe nacional. Después de tales enseñanzas y experiencias, nos parece lógica la determinación de «El Noroeste» que hace tiempo combate á sangre y fuego al Liberalismo y á las sectas. Visto el asunto con solos estos datos puede decirse que *todo* el famoso cambio de «El Noroeste» ha sido el pasarse de la política neutra á la política del partido católico español, con la cual no debe estar de acuerdo su Censor; y ante la imposibilidad de cumplir el gran deber de combatir al Liberalismo y el de complacer á su discreto Censor, ha adoptado por la primera parte, que indudablemente es la mejor.

La secta, pues, á que se ha pasado *El Noroeste* es el partido católico español. Si alguien se atreve á condenar esa secta que lo diga sin ambages, dejando las maneras convencionalistas de las conversaciones privadas y de las medias voces, propias de gentes miserables y de politicastros liberales, que en todo buscan la obscuridad. Hablen alto, si se atreven, y veremos lo que dicen esos catolicazos que han servido á la Iglesia explotándola, tiranzándola y poniéndola en ridículo con sus palabras y con sus obras.

Felicitense de esta persecución los redactores de *El Noroeste*, y si sus enemigos dicen: «alerta, católicos gallegos», para lograr que los gallegos retiren su protección al valiente diario coruñés, nosotros decimos: «Alerta, católicos españoles! para que todos los que no estén bajo la influencia de los enemigos del colega, le protejan á medida de sus fuerzas.

S. PEY-ORDEIX.



La Venerable Madre Sor María de Jesús de Ágreda.

Parte segunda.

En la historia de la Reina del Cielo he añadido algunos misterios, declarando más los que estaban; la he perfeccionado quitando algunas repeticiones de términos; y á los tres libros que V. M. vió añado el cuarto, que contiene algunas cosas particulares de la Madre de Dios, y la disposición que se me pidió para escribir su santísima vida, con grandes doctrinas místicas y morales. En escribir este tratado, tardaré mucho. La historia procuraré abreviarla, y si Dios me da vida, ambas cosas enviaré á V. M. con el seguro del secreto que la materia pide, y el afecto que á V. M. profeso nada le sabe ocultar de mis mayores secretos.» (1) Este presentimiento providencial se nota más claramente en estas otras reclamaciones que hace la Venerable á sus monjas; «suplico á las Religiosas de esta comunidad no consientan que les falte este original del Convento; y que si fuere necesario para el examen y censura (si acaso se quisiera hacer por algún superior) den un traslado; y si le pidieren para concordar el traslado con el original, no le den sino de libro en libro, volviendo á cobrar cada uno, antes de entregar otro, *por evitar muchos inconvenientes*; y por ser voluntad de Dios y de la Reina del Cielo.» (2) Ya tendremos ocasión de apreciar lo acertado de estas previsiones.

II.

Primeras vicisitudes de la «Mística Ciudad,»

La Venerable madre falleció en 1655, cumplidos sus deseos de que en vida no hubiese de ver publica lo su libro. A su muerte, el general de los Franciscanos que estaba presente, recogió cuidadosamente los escritos de Sor María, de los cuales debieron sacarse varias copias, presupuesto que en 1656 hallamos que emiten dictamen sobre la *Mística Ciudad* (nuevo título que impusieron al libro los que se encargaron de él), el P. Andrés Mendo, en 29 de Octubre;

(1) Carta, 2 de Marzo de 1657.

(2) *Mística Ciudad*, 3.^a parte, lib. VIII. cap. XXIII.

el Ilmo. Fr. Diego de Silva, en 15 de Diciembre; y á 6 de Mayo de 1667 el Excmo. D. Miguel Escartin.

La fama de santidad de la Venerable era tan extendida y bien fundada, que inmediatamente se pensó en incoar el Proceso de Beatificación, para el cual uno de los puntos más principales es el indagar si los sujetos á quienes se trata de beatificar, dejaron ó no algunos escritos; y en caso afirmativo, examinar si contienen algún error ó novedad sospechosa. Por esto el Obispo de Tarazona, que era el citado Ilustrísimo Escartin, á quien competía la instrucción de las primeras diligencias, en 1668 reclamó el manuscrito original de la Historia de la Virgen; y después de haber decidido con su voto y con el de tres peritos más ó menos calificados, que la letra era de mano de Sor María, fuera de los títulos de los capítulos, como así lo manifestaron igualmente el confesor y los superiores, mandó sacar una copia auténtica, y devolvió el original á las monjas.

El Ilmo. Escartin, en el dictamen aludido, prevé la dificultad que ya presintieron el P. Manero y la misma Sor María. Sobre este dictamen se funda Benedicto XIII, para probar las sospechas que el libro despertó—dice—desde el principio, sobre que no fuese obra de la Venerable, y si de alguno de sus confesores. (1) Si queremos hacer justicia, hemos de reconocer que el Pontífice aparentó en esto una suspicacia que está muy lejos de justificar las palabras del Ilmo. Escartin. Dice éste en el párrafo á que necesariamente alude Benedicto XII: «No podrá la calumnia más maliciosa imputarle no ser obra suya (de la Madre), por no ofre-

(1) He aquí las palabras del Pontífice; «at negari nequit quia usque ab initio aliqua de hoc excitata fuerit dubitatio. Etenim ipse Trasonensis Episcopus..... cum anno 1667 prefatum opus amplissima sua approbatione commendare voluisset; hoc etiam sibi preestandum censuit ut eos confutaret, qui hujusmodi scripturam gloriam ancilla Dei ABROGABANT» «quod sane saepe vacans fuisse, nisi jam tunc aliqui existissent qui ea de redubitarent: quemadmodum ab aliis e iam ad hęc usque tempora dubitatum fuisse non ignoras.» Más abajo hablaremos de esta *Carta-Breve*.

cerse sujeto á quien prohijarla. Confesores y maestros de espíritu tuvo la Madre Sor María, muy devotos y pios; pero ninguno levantó tan alto el vuelo, ni se conoció tan gran le comprensión de teología escolástica, mística y expositiva, haciendo lenguaje propio y usual de la Sagrada Escritura, como vemos en estos escritos.» (1) Es evidente que aquí el Sr. Escartín lo que hace es *prevenir* la objeción, refutándola por adelantado; y no refuta, en manera alguna, á los que se supone la habían presentado. La inducción que hace Benedicto XIV al decir que «parecería ociosa esta refutación, si no hubiese habido quien la mereciese» es demasiado ingeniosa y sutil; porque no se necesita ser profeta para prever que la «calumnia más maliciosa» podría llegar á sospechar que este libro de doctrina tan profunda, pudiera haber sido obra de los confesores, mejor que de Sor María; sino que era muy natural ante un escrito tan maravilloso y tan nutrido de teología, buscar á su autor entre alguno de los religiosos teólogos, y no entre las monjas del Convento de Ágreda. Lo propio acontece con las cartas á Felipe IV, en las cuales no se ve la sombra de la mujer ni de monja, sino cuando ella misma lo recuerda.

¿Qué tiene de particular que el Ilmo. Escartín se hiciera eco de las extrañeza, que calculaba había de causar el ver la firma de Sor María de Jesús al pie del escrito, cuando ya el P. Manero había hecho otro tanto en vida de la Venerable, y por eso pidió pruebas inequívocas que acreditasen la autenticidad? Antes que el P. Manero, no había hecho ya este descubrimiento aquel confesor que no sabía avenirse con que las mujeres pudiesen escribir de teologías? Y acaso la misma Sor María ¿no se escandaliza mil veces, y lo hace constar en sus escritos, de que siendo mujer, tuviese conocimiento tan claro y verdadero de la Historia que escribía? El argumento de Benedicto XIV es, pues, una mera presunción que se desvanece ante los hechos que acabamos de citar.

Esta sospecha, debida tal vez más al cálculo que á la convicción, se esparció algunos años más tarde, llegándose al descaro de señalar como autor del libro al Obispo de Plasencia. (2) Si alguna excusa hemos de buscar á esta calumnia, habremos de acudir necesariamente al contenido del libro, y estudiarla en aquellos puntos de controversia tan sencillamente resueltos por Sor María, presentados como revelaciones directas del Cielo, que fueron la causa de la cruel indigestión que padecieron los enemigos de la Historia de la Virgen, (3), por más que hubiesen resistido á la prueba de muchos y muy severos exámenes á que habían sido sometidos aún en vida de la

autora: (1) Para llegar á la convicción moral, y sin contravenir á lo que en obsequio de la imparcialidad diremos luego, basta observar que el P. Andrés de la Torre murió en 1647; y que mal podía ser autor de los escritos que Sor María compuso desde 1650 á 1667. Tampoco puede atribuirse el libro al P. Fuenmayor, que no pudo tener participación en los escritos redactados desde 1637 hasta 1641, ó sea en la primera edición de la *Historia*, porque no estuvo en trato con Sor María hasta 1650; y además, contrasta notablemente con el libro que analizamos, el estilo empalagoso, diluso y enrevesado, de que el P. Fuenmayor nos ha dejado extensa muestra en la *Información* hecha para el Proceso, escrita de su propia mano, como se hace constar al final de la misma.

Mucho menos puede atribuirse al P. Samaniego, cuyos escritos llevan un sello varonil y un corte polémico incompatibles de todo punto con el lenguaje usual de la Venerable.

Pero, además, tenemos un poderoso argumento en la correspondencia con Felipe IV, en la cual no se advierte la más pequeña solución de continuidad en cuestiones de estilo, elevación de criterio, energía de argumentación, y sobre todo en la exposición y citas de la Santa escritura. Y en todo eso ¿no había de conocerse el cambio de mano, al pasar Sor María de un confesor á otro?

Con todo, el libro fué denunciado á la Inquisición Española. Esta, después de examinados los fundamentos de la denuncia en aquel tiempo de los falsos cronicones, de las revelaciones inverosímiles, y otras farsas, para proceder con el tino que el asunto requería, publicó un *edicto* mandando recoger los ejemplares de la obra y prohibió su venta, hasta que, examinado maduramente el caso, bien se permitiese su circulación y lectura, ó bien se prohibiese del todo, si había razón para ello. De cinco á siete años se gastaron en exámenes y consultas á los teólogos: facilitábanse á los Franciscanos, para que las contestasen según les pareciese, las objeciones que se iban presentando, por lo que publicaron en 1680 la *Satisfacción por la Religión de San Francisco, de los reparos que se han hecho contra los tres libros ó partes de la vida de la Virgen María etc.*; y después de compulsar el impreso con el original autógrafo, dió el tribunal sentencia favorable al libro y á su autora, y mandó levantar el embargo preventivamente ordenado. Así salió triunfante de la primera tormenta la *Mística Ciudad de Dios*.

(Se continuará).

(1) Censura del Ilmo. Escartín. Se halla precediendo á la obra de la *Mística Ciudad*.

(2) Mereri. *Diccionario Histórico*, Edic. españ. tom. I. París, 1759.

(3) Lafuente. *Hist. Ecc. de España*. tom. III.

(1) Halláanse referidos en el *Prólogo* *Ga'to* del P. Samaniego.

Sofismas Convencionalistas.

Sobre la Autoridad.

Quando en otro artículo intitulado «Puntos de meditación» indiqué la doctrina expuesta en el anterior acerca de la obediencia debida á los Superiores, llovieron sobre mí dicterios y refutaciones, de personas muy elevadas algunas de ellas, y lo mismo comienza á sucederme con el publicado el sábado último. No parece sino que sea una doctrina nueva, inventada de hoy y totalmente infundada. Si los autores de esas refutaciones me dán permiso para publicar sus escritos, acepto con agrado la polémica, pero ¿qué pretenden con enviarme confidencialmente sus refutaciones, diciendo que lo hacen confidencialmente? Si tuviese tiempo para sostener polémicas privadas, contestaría á todos los reparos que se me ponen; faltándome tiempo para eso y no permitiéndome los contrarios publicar sus objeciones, no puedo entablar una polémica ridícula; pero sí afirmaré con argumentos la doctrina expuesta para que los lectores sepan responder con ellos á los que les objetan.

Prescindo de algunas dificultades insultantes, como la de uno que me dice: «Bien se conoce que usted no es superior sino el último mono de su obispado...» Perfectamente: con eso da á entender el objetante que él no es el último mono y que hizo mal en no meterse á verdulara.

Al insistir en las explicaciones acerca de la obediencia debida al Superior, no me propongo halagar á los superiores. La verdad no es lisonjera, y el que se presenta con ella posible es que desagrade á muchos.

Otros me preguntan que si he recibido alguna misión especial del Cielo para reprender á mis Superiores, y otros, por último, me acusan de ser partidario del *espíritu privado*... etc.

Ciertamente no he pedido yo al Cielo misión alguna especial ni general; pero todos tenemos alguna misión que cumplir. Esa misión que cada uno tiene es individual y particular de cada individuo. ¿Qué más particular misión que esa?

Pero al hablar de inferiores y superiores no lo hago por creer que tenga misión alguna extraordinaria, sino porque *creo que todos tenemos obligación de profesar la Verdad y de defenderla contra todos sus enemigos*; y desgraciadamente no han sido los poderosos los más afectos á la *Verdad*. Recordemos lo que vió Ezequiel cuando llevado del Espíritu Santo,

penetró en el Templo de Jerusalem: recordemos lo que Isaías nos refiere de los vicios de la Sinagoga; recordemos sobre todo que «los Príncipes y los Sacerdotes su conjuraron contra Dios y contra su Ungido» y que Jesucristo fué sentenciado á muerte por los Príncipes del Templo, por los jueces y por los reyes. Un apostol fué el traidor; un Sanedrin lo excomulgó; un Rey le escarnece; un juez le condena y los verdugos le crucifican: solamente estos no sabían lo que se hacían.

Desde entonces acá ni jueces, ni reyes, ni Príncipes tienen motivo para creerse infalibles: solamente el Espíritu Santo es infalible, ya hablando directamente, ya por medio de la Iglesia ó de su Vicario.

La autoridad y el poder se han conjurado mil veces contra Dios, como lo atestiguan las persecuciones de la Iglesia. El Episcopado católico está lleno de santos; pero no han dejado de presentarse en él lamentables excepciones, como lo acredita la historia de las herejías.

Yo supongo que cuando los Obispos anglicanos acordaron separarse de Roma y proclamar la jefatura religiosa de los Monarcas, si algún sacerdote ó seglar les acusaba de apóstatas replicarían: ¿quién te ha dado á tí misión para censurar á los Obispos? Tu misión es obedecerles y por tanto seguirles y por tanto renegar con ellos del Papa.—El mismo lenguaje hablarían á sus diocesanos los cuatro Arzobispos y los obispos del Concilio de Pistoya para proclamar la supremacía religiosa de José II de Alemania. El mismo emplearían ante sus subordinados el arzobispo Cardenal y los tres Obispos de la convención francesa, y el mismo habían usado antiguamente los electores de los antipapas. No solamente lo usaron, sino que fueron creídos, y obedecidos en muchas partes, arrastrando al abismo de la Apostasía á todos sus sacerdotes y fieles súbditos.

Ninguno de cuantos refutan mi doctrina se atreverían á decirme que los súbditos de esos Obispos hicieron bien al obedecer y respetar á sus superiores. Apóstatas son los Superiores y apóstatas las inferiores y herejes condenados como tales los unos y los otros ¿Qué significa esto? Que la obediencia debida al superior no es absoluta, ni ciega; sino racional y relativa. Cuando el Obispo se separa de la fé universal de la Iglesia, no por eso queda autorizado para separarse de esa fé el sacerdote ni el diocesano súbdito del Obispo; y es porque por encima del deber

de obedecer al Obispo está el deber de obedecer á la Iglesia y á Dios.—Si de este principio hubiesen partido los católicos ingleses y alemanes, la herejía no habría durado más que lo que hubiesen durado los obispos heresiarcas.

Pero me objetan mis contrincantes: ¿Y á quien compete declarar que los Obispos y los Superiores se apartan de la Iglesia ó de la Ley de Dios? ¿No es esto privativo del Papa?

Lo mismo dirían á sus diocesanos los Obispos heréticos, cuando todavía no hubiese hablado el Papa que necesita de mucho tiempo para que pueda enterarse del error, formar el proceso y declarar judicialmente la herejía. Con eso tiene el hereje tiempo sobrado para perder á muchos.

Pero es más: ¿cómo se enterará el Papa del error de los Superiores, si los inferiores no pueden hablar de ese error? Porque para que el Pontífice se entere es necesario que alguien se lo denuncie; para que haya quien denuncie es necesario que el delator esté convencido del error del superior; para llegar á esa convicción es necesario que haya formado juicio sobre él; es decir, que haya examinado el error y lo haya encontrado. Pero ¿quién le ha dado misión para ese examen y juicio...?

Esa es la lógica convencionalista, para llegar á incomunicar á sus súbditos con Dios y con el Papa por medio de la predicación de esa obediencia ciega y absoluta: y luego que han cortado la comunicación dicen á los súbditos: «Obedece á Dios y al Papa: el Papa y Dios..... soy yo: no necesitas saber más ni hacer más: á mí sólo debes adorarme y servirme.» Los convencionalistas, como todos los herejes de todos los tiempos, invocan el juicio del Papa, porque saben que llegará tarde para cortar el mal; sin embargo de que cuando llega, ó se someten hipócritamente como los jansenistas, ó como Lutero responden á la excomunión Pontificia excomulgando al Pontífice.

El sofisma no puede ser más palpable. En ciertos casos dudosos debemos esperar el juicio del Pontífice y de la Iglesia; pero en otros casos nó; sino que somos nosotros bastantes para apreciar y juzgar la herejía y la apostasía. Sabemos que el Liberalismo, tanto filosófico como político, son heréticos, y que asimismo es herético el catolicismo-liberal y el liberalismo católico. ¿Hay algún superior que enseña otra doctrina? en tal caso de esa doctrina..... nos consta el hecho; nos consta el Derecho ¿qué más necesitamos para pronunciar francamente la sentencia, sino valor y decisión para arrostrar las iras de los nuevos herejes? ¿No hay censuras que se contraen solamente en virtud de sentencia del juez competente y otras que se contraen por el *solo hecho*? El que niega formalmente un dogma, ese tal es hereje: el que profesa, formalmente un error condenado por la Iglesia, ese tal queda condenado. Aquí no necesitamos más de claración que la negación del dogma ó la profesión del error.

El Superior, pues, que profesa alguno de los errores liberales, está previamente condenado por la Iglesia.

¿Se dirá que en tanto que el juez no le declare excomulgado, está en la comunión católica; es verdad: exteriormente pertenece á la Iglesia, pero interiormente no. Por esto en el fuero externo le debemos obedecer en lo que mande en el ejercicio de su autoridad, si lo mandado ne se opone á otro mandato de la Iglesia y si hemos de presumir que nuestra desobediencia no ha de producir escándalo; pero no podemos ni debemos obedecerle en las cosas que mande en perjuicio directo de las almas ó de los intereses de la Iglesia, ni interior ni exteriormente.

La Iglesia convencionalista tiene pactados tácitamente unos estatutos que vienen á decir lo siguiente:

«Se utilizará la influencia personal de los liberales ante las personas de los Obispos: y cuando estemos seguros de que el Obispo no podrá ejercer su autoridad en contra de nuestras personas y de nuestras doctrinas, las predicaremos al pueblo. Si algún intransigente se atreviese á acusarnos públicamente apelaremos á la autoridad episcopal, que ya sabemos que no se atreverá á condenarnos.

«De la misma manera rodearemos al Papa con un cerco de influencias las más poderosas; y cuando hayamos llegado á poder creer que no se atreverá á proceder contra nosotros, emplazaremos ante su tribunal á nuestros adversarios.

«¿Cómo arreglaremos eso? Precisamente cumpliendo al pié de la letra las órdenes acordadas por la masonería española en 1823 acerca de las cosas eclesiásticas. Precisamente convendrá tratar de exaltar á aquellos eclesiásticos que nos sean afectos, bien porque pertenezcan á la secta, bien porque de buena fé nos crean inocentes. En segundo lugar, impedir á todo trance que asciendan á cargos oficiales, aquellos de quienes debemos sospechar que son enemigos nuestros. En tercer lugar, siendo, como somos, dueños del gobierno nacional y por tanto de las regalías, ejercitaremos toda la influencia oficial y oficiosa para hacer inútiles los esfuerzos de nuestros contrarios y para proteger los trabajos de nuestros amigos. Para todo eso contamos con ministros, embajadores, directores generales, magistrados, jueces y gobernadores.»

¿Se cumplen desde 1823 esas reglas masónicas? ¿No está el Regalismo en manos de la masonería? ¿Ese regalismo no oprime por igual al Pontífice que á los Obispos?

Sin duda alguna, y tanto, que verdaderamente el Jefe del Estado parece ser también el Jefe de la Iglesia. Por el derecho de presentación puede cerrar el paso á todas las personas que no sean de su agrado y obligar al Pontífice á aceptar á los amigos de los gobernantes.—Empero ¿Quién es el Estado sino el ministro de Gracia y Justicia? Y ¿quién es el ministro de Gracia y Justicia, sino el Presidente del Consejo, que, como tenía pronosticado desde 1843 el Obispo de Canarias es un verdadero dictador?

Ahora bien: sabiendo, como es público y notorio, que los ministros, desde el Presidente, son miembros de la masonería ó afectos á la secta, ¿á quienes han de buscar y á quienes han de proponer?

Naturalmente que no podemos sospechar de las personas aceptadas por el Papa; pues esa aceptación es garantía legal para los católicos; pero sí debemos sospechar de los elegidos por masones y liberales.

Es verdad que ahora no se ven los casos de persecución de que fueron víctimas tres Obispos españoles en tiempo del Concilio Vaticano, ni la descarada intrusión del poder civil que se pronunció en el nombramiento de Prelados en tiempo de la Revolución; pero no debemos olvidar el encarcelamiento de los párrocos de Castillo-Elejabeitia y Elorrio, ni los resortes que se pusieron en juego para recabar que un Obispo retirara del Senado cierta famosa interpelación, ni los esfuerzos oficiales hechos para inutilizar la excomunión fulminada por el Ilmo. Cervera contra un ministro de la Corona, ni el apercibimiento de que dijeron había sido objeto de parte del Presidente del Consejo el Cardenal Cascajares con motivo de su Pastoral, ni la prohibición que se dice ha dictado la censura contra la última del Obispo de Plasencia. Si no se han dado más escándalos no será porque los gobernantes se hayan intimidado: tal vez sea porque ya no nos atrevemos á provocarlos. Más elocuente es todavía la dimisión del Nuncio anterior. (1)

El convencionalismo ha triunfado, no precisamente porque el Papa y los Obispos no se atrevan á oponérsele por esas *miras personales*, sino porque el solo pensamiento de esa oposición hace pensar en males mayores que el Episcopado y el Pontífice tratan de evitar y que no evitarán, porque lo único que se logrará con la transigencia será aumentar cada día las fuerzas del mal y disminuir las del bien; pues á mi juicio, lo único que se trata de evitar es el rompimiento con los gobiernos y la supresión del presupuesto eclesiástico, males materialísimos, que van viniendo en virtud de la lógica inflexible de la historia, y que por retardar esa época de penuria y de persecución material, sacrificamos bienes espirituales y morales de inapreciable cuenta.

A este propósito, y en corroboración de mi juicio, es del caso que repita aquí las palabras de un célebre Obispo español.

«Habiéndose propuesto Jesucristo sostener la Iglesia sin gabela, sin cargo del Gobierno, cometerían los Obispos la ofensa más grave contra la Providencia si prefirieran el auxilio humano al infalible y paternal del Todopoderoso. El caso está práctico en el Evangelio: No les dijo Jesucristo—á los apóstoles— que el Gobierno se encargaría de su manutención, antes bien les anunció todo género de vilipendios y

(1) Es muy triste que los católicos no podamos responder con un mentís á esta anécdota de cierto ministro de Gracia y Justicia. Leyendo el encabazamiento de cierto escrito dijo á los concurrentes: «¿Por la gracia de Dios y de la Santa Sede? ¿Qué barbaridad! aquí no hay más gracia que la de... Fulano y la mía.»

persecuciones, como en efecto sobrevinieron y han continuado repitiéndose en todos los siglos, sin que esto no obstante, haya dejado de afirmarse y extenderse el imperio de la fé.»

Explica el sabio Prelado cómo el Mesías quiso que la Iglesia confiase únicamente en la caridad de los fieles, y no en el presupuesto de los Gobiernos, y añade: «Un manojo de espigas; una escudilla de aceite, un óbolo de mano de la caridad, lo recibe la Iglesia con más aceptación que las dotaciones más cuantiosas en calidad de mercenaria.»

Este es el lenguaje de un Obispo católico: los que hablan al revés hablan como verdaderos liberales y como miembros de la iglesia liberal.

Con las amenazas de suprimir el pago de las asignaciones y de la persecución material, los gobiernos liberales están encumbrando á los suyos, organizan las agencias simoniacas de que nos habló hace pocos días la *España Cristiana* y de todo ello resulta que la iglesia convencionalista se ha sobrepuesto á la Iglesia Católica y ni siquiera le consiente el desahogo de poder publicar su mal.

Porque los convencionalistas son autoridad y porque saben que la autoridad superior no puede juzgarles, por eso apelan á esa *autoridad* que no puede hablar y por eso dicen que *al súbdito le toca solamente obedecer*; pero esa obediencia no debe referirla el súbdito á Dios, sino á la *autoridad convencionalista*, que se dice representante de la Iglesia y de Dios; y cuando nosotros le negamos esa representación, apela al Papa, á quien no dejan hablar los embajadores y ministros; y apela á Dios que sabe no ha de enviar un ángel que le desautorice.

De todo eso resulta que aunque Jesucristo, Juez de los superiores y *de los súbditos*, por boca de su Vicario manda huir de masones y liberales, á todos los fieles, el superior convencionalista dice á sus súbditos: «haced las paces con liberales y masones: «yo lo mando y nada teneis que ver con el Papa ni con Jesucristo.» «En todo caso yo cargo sobre mi conciencia vuestros pecados.» Desgraciadamente el convencionalista no tiene conciencia y por eso carga sobre ella lo suyo y lo ajeno.

Estas últimas palabras suelen hacer grandísima mella en el espíritu de los católicos que al oír hablar así á la *autoridad discolá* se lavan las manos, como Pilatos, y dicen:—Bueno: caiga, pues, mi pecado sobre la *autoridad.....*» y con eso duermen tranquilos.

¡Vana excusa! Jesucristo nos dice que si un ciego conduce á otro ciego los dos caerán en el abismo: el director y el dirigido. ¿Qué culpa tiene el dirigido?

Un profundo teólogo que me oyó el anterior raciocinio, me objetó: Jesucristo quiere decir que el dirigido caerá materialmente, pero no formalmente: pero Jesucristo habla del abismo espiritual, del infierno: y una vez caído *materialmente* en el infierno, reíríame yo del que se escape *formalmente*.

Pero hay otro ejemplo más exacto y pertinente en Ezequiel, á quien dice el Señor: Profeta, «si diciendo yo al impío morirás de mala muerte» tú no se lo intimas, ni le hablas á fin de que se retraiga de su impiedad y viva, AQUEL IMPÍO MORIRÁ EN SU PECADO: *pero Yo te pediré cuenta de su sangre.*» Aquí muere el uno por no ser avisado y el otro por no avisar. El mismo profeta explica en otra parte que si el centinela no advierte á la ciudad, del peligro que va á caer sobre ella, perecerá la ciudad por no haberse puesto en salvo, y el centinela por no advertirla.

En los casos anteriormente citados, los Obispos ingleses pagarán su apostasía por dos razones: por haber apostatado ellos y por ser causa de la apostasía de los fieles: pero los fieles pagarán su propia apostasía por haber obedecido á los obispos apóstatas.

Es que Dios tiene dominio directo é inmediato sobre todos y cada uno de los hombres, y nadie puede interponerse entre Él y sus criaturas de un modo absoluto. El superior como el inferior, tienen obligación de obedecer á Dios; y si el superior se insubordina, la insubordinación del superior no justifica

la del inferior; pues si bien el Señor nos manda obedecer á los superiores, antes nos mandó que le obedezcamos á Él; y si por un lado nos dice que la obediencia es meritoria, por otra parte nos dice que está maldito el que confía en otro hombre, porque todo hombre es frágil. Por estas razones, aquí como en todo, debemos tener presentes las palabras del Divino Maestro: *vigilad y orad para no caer en la tentación.*

Dejarémos para otro día el exámen de una parte de la cuestión, pero para concluir, diré á todos los que se me dirigen amontonando sofismas sobre sofismas: ¿es pecado recordar á los superiores el deber que tienen de obedecer á Dios y el deber que tenemos los súbditos de obedecerles á ellos cuando nos gobiernan en el Señor? Si no es pecado ¿á qué vienen esos gritos? Si el superior quiere y procura mandarme según la ley de Dios, no se ofenderá de que yo le recuerde doctrina tan santa; y si se ofende, él mismo se acusa; y si con eso demuestra su intención de precipitarme, bueno es que sepa que no me he de dejar precipitar como quiera.

S. P. O.

El cordón de oro

(Cuento inofensivo)

Muy complaciente y melosa estaba la infame doña Juana 1.^a reina de Nápoles, haciendo zalemas y carantoñas á su joven marido Andrés Durazzo, hijo del rey de Hungría: tan melosa que, se pasaba las tardes con su tío Ludovico, tejiendo con hebras de oro un cordón para adorno de su esposo.... Este soñaba en el día de estrenar el cordón.... y.... *puntos suspensivos.*

En España son muchos los Padres, Tíos y Sobrinos que están tejiendo un cordón de hebras de oro que enseñan al pueblo católico español; hebras de paz, prudencia, caridad, obediencia y mansedumbre enredadas de perlas evangélicas. La Iglesia española está soñando en el día del estreno.... y.... *puntos suspensivos.*

Y llegó el día del estreno. Acostóse el rey en su lecho de ébano y comenzó á soñar... ¡qué sueño era aquel tan ri-

co!... qué hermoso iba con el cordón de oro... A la mañana siguiente de uno de los ventanales del palacio pendía el rey Andreazzo.... estrangulado con el cordón de oro....

Puntos Suspensivos.

Y también el día de estrenar, el pueblo católico español, el cordón de oro.... le cogieron en sueños; y al día siguiente apareció estrangulado.

Mas luego el hermano de Andreazzo se apoderó de Nápoles.... y *puntos suspensivos.*

Mas luego el socialismo se apoderó de España.... y *puntos suspensivos.*

Y al día siguiente apareció la reina ahorcada en el mismo ventano en que fué ahorcado su marido....

Puntos... ¡Puntos suspensivos! Honni soit qui mal y pense.

LORENZO CARRASCO.

Los disculpadores.

Hoy todo lo malo se disculpa, y si alguno abre su boca para protestar, luego imponen silencio los *prudentes* diciendo con tono enigmático: «No hay que oponerse á esto ó á lo de más allá, porque ¿Quién sabe los malos que vendrían?» Algunos testarudos replican y dicen, «¿de ese modo, no hay que oponerse al mal? y los eternos disculpadores, contestan «Segun: hay que ver las circunstancias. Puede resultar esto ó lo otro, y la amenaza de un mal mayor hace titubear á los que por tener menos instrucción creen que deben ceder ante los que tienen más sin comprender que se puede tener mucha ilustración, y junto con esto mucha tibieza. Esta monomanía de disculpar, cierra la puerta á toda corrección, deja la entrada libre al mal en todas partes, y destruye toda iniciativa para luchar, y así cunde y triunfa y se enseñorea y manda y gobierna en la sociedad.

Cuando se ven y se palpan los estragos del mal y la gente sencilla se alarma y protesta porque no es posible dejar de ver que vamos de mal en peor, luego comienza el clamoreo de los *disculpadores*, que con tono dogmático tratan de convencer á todo el mundo, no de que estamos admirablemente, porque esto no lo creería nadie, sino de que si nos quejamos, si pretendemos luchar, estaremos muchísimo peor. Para cada desmán hay una disculpa, para cada indignidad otra: otra para cada deslealtad, hasta para explicar el rumbo torcido que llevan los asuntos públicos y privados, y las costumbres y la educación, y las grandes desventuras que afligen á España, para todo hay explicación y disculpa; pensar en poner remedio, les parece á los *disculpadores* una locura; protestar, una necedad.

Olvidado está el refrán que dice «Todo tiene remedio menos la muerte»; porque claro está, que si todo tiene remedio hay que buscarlo y aplicarlo, pero parece que se trata ahora de que se disculpe todo en lugar de que se remedie todo.

Un mal cesa, luchando con él y destruyéndolo; si le dejamos crecer bajo pretexto de que vendrá otro mayor, colaboramos con el mal, y no sabemos qué mayor mal puede haber que dejar á éste que se posea de todo y mande y gobierne, y haga y deshaga. ¿Qué mayor mal puede venirnos ya? ¿Podemos

estar peor? Si, podemos, y lo estaremos seguramente, si se sigue el sistema de cruzarse de brazos y no poner ningún remedio, ni siquiera protestar, ni siquiera indicar que no es hora de disculpas, ni de dejar que sigan las cosas por el cauce que llevan: hay que buscar remedio y hay que ponerlo y el primero es reconocer que vamos mal, y que con disculpas no hacemos nada. Emprendamos todos ese trabajo de evolución hacia el bien, sin temor de mayores males. Es un estorbo ese temor, como es otro estorbo confundirse con él ¿Cómo? ¿de qué manera? haciendo la guerra en concreto á todo lo que es malo, en todos los terrenos. No tener miramientos ni temores ni hacer caso de disculpas. Conforme se van entibiando las creencias se está más sujeto á error; conforme se va apartando de la infinita Sabiduría, más lejos se está de la verdad y como crece la confusión y la inercia y todos se convencen fácilmente de que lo mejor que se puede hacer es no hacer nada. Si se diera aliento á los impulsos generosos, si el amor al bien inspirara á los que aborrecen el actual estado de cosas, y no se dejasen extraviar por los que todo lo disculpan, pronto se vería que no es tan difícil triunfar; pero tiene, la causa del bien, además de sus enemigos declarados que están en la vanguardia, esos otros que son sus auxiliares y están en la retaguardia, que entorpecen los movimientos de avance, y fingiéndose neutrales favorecen la causa del enemigo, ejercen cohecho, se valen de que no se les tiene por sospechosos porque en su vida privada son irreprochables, y estorban el triunfo de la buena causa.

En asuntos de la índole del que tratamos, es una verdad que lo que mucho vale mucho cuesta. Mucho vale el triunfo de las doctrinas católicas, y no es posible imaginar que se ha de conseguir caminando hacia el lado opuesto, y sin que nos molestemos y fatiguemos, que nos vendrá del cielo como la lluvia, sin siquiera pedirlo. Nunca se venció así mal ninguno ni enemigo ninguno: nunca se triunfó de nada. Es preciso no perder el tiempo dando oídos á los que todo lo disculpen.

F. S. DE MENA.

Los comisionados de la Paz.

Hasta en eso de nombrar los comisionados parece que los E. E. U. U. se están guaseando de nosotros.

Sagasta envía á París la mejor prenda de casa, ó séase el Exmo. señor D. Eugenio Montero Rios, asesino de Meco; y el tirano gallego, no contento con *sacrificarse* á sí propio, sacrifica cual otro Abraham á uno de sus hijos, inocente Isaac que en vez de coger la leña para el sacrificio, cogerá resignadamente las dietas. Mac-kinley coloca delante y bis á bis del gran presidente de la Comisión española de luenga barba y de venerable calva, á un peletreque como Mister Day, casi barbilampiño si no fuera por el vulgar bigote que sirve de teja-vana á la boca.

Don José de Garnica, hombre de tomo y lomo, Don Wenceslao R. de Villaurrutia, cuyo apellido será el tormento trimestral de los franchutes; el simpático general Cerero, tan menudo de cara como sobrado de palmo se halla, y don Buenaventura Abárzuza; tales son los cinco Compañeros encargados de rematar á Meco por parte de España; tipos variados, elegantes, correctos y que así como sirven para adornar las páginas de nuestras Revistas servirían para adorno de figurines de una sastretería.

Los americanos envían á Davis, personaje de bigote muy tieso, á Fric, que tiene la fisonomía de portero de Ministerio, á Gray que paga con la cara y á W. Beid que, en el retrato que tengo á la vista, aparece guiñando

el ojo, como si dijese: *¿los españoles? dejémosles cantar cuatro habaneras y luego haremos lo que queramos. ¡Si les conozco!*

Mister Porter, el embajador americano, debe haber dicho á sus compatriotas: «Al señor Montego Guios desirle teneg un higo muy guapo y seg muy listo y estag al cabo de la caye. Si con eso no guendirse, hablagle de una novia guica y linaguda y ponegne más blando que una cabritiya.»

Montero es un gran canonista; pero Day es un gran cañonero: y en la Comisión de París, como en Santiago, hablan los cánones y obran los cañones. La ventaja que llevamos es que los americanos no han llevado sus chiquillos y nosotros tenemos allí al chiquillo Montero. En los ratos de descanso. Montero el hijo; los enseñará á los americanos á torear sirviéndole de toro una butaca.

—¿Vén? les dirá—Esto se hace así y ¡olé!, Manolo.

Mac-kinley, en las instrucciones reservadísimas que ha dado á los suyos, ha debido darles esta:

—Esos comisionados españoles hablan por doscientos americanos, y en París hablarán más porque lo que buscarán ellos es que pase el tiempo y caigan dietas. Pues bien: cuando queráis terminar las sesiones decid que es hora de ir á los toros. Los españoles son muy toreros y hay que tener presente que en Madrid se retrasa la salida de la procesión del Santísimo para que los fieles puedan acudir á la corrida.

SERAFÍN MILLART

Palique.

A *El Nacional* se le ha indigestado una protesta que la Cofradía de la Adoración nocturna, de Madrid, ha enviado al Prelado contra ciertas herejías de *El Imparcial* y *Heraldo*. Con este motivo llama *fariseos* á los cofrades y nos larga estos textos:

«El padre Moga, jesuita enfervorizado, en San Martín, dijo en el calor de la improvisación oratoria, algo de que se deducía, que el Corazón de Jesús era una cuarta persona de la Trinidad.

«El padre Yagüe, en las Maravillas, año 1875, que Cristo y la Virgen eran dos líneas paralelas que venían a juntarse en la tierra.

«Un célebre orador, hoy obispo, aumentó heréticamente, es claro, el número de los Sacramentos, diciendo: (sic). «El escapulario, como todos los Sacramentos consta de materia y forma.»

«El cura de San Ginés, predicando sobre la Trinidad, tomó una objeción por dogma y resultó *trinitista*.

«El padre Mollina, tan famoso, dijo, sin que protestara nadie, y bien merecía protesta la enormidad lanzada desde el púlpito de las Capuchinas, día de la Trinidad, año 1881, «que el Padre y el Espíritu Santo *habían engendrado al Hijo, el Hijo y el Padre al Espíritu Santo*, y en cuanto al Padre, añadió muy serio, á este *no le engendró nadie* ¡SE ENGENDRO EL Á SI MISMO!!» Y no publicó protesta alguna la Congregación de la Santísima Trinidad, existente en Madrid.

«A *La Unión Católica*, periódico muy ilustrado y bien dirigido, se le escapó en 1836 decir «que Jesús, todo el tiempo que vivió entre nosotros en *apariciencia de carne mortal*...» incurriendo (*La Unión*, no Jesús) en el error de los Fantasiastas ó Docetas, al olvidar que la carne de Cristo fué, no *apariciencia* (aquí de eso del *símbolo*) sino carne real humana.

«Cierta juez de Madrid escribió en una sentencia célebre

«-que la Bula cruzada era una de las principales ceremonias de la Iglesia», y así otros cien que podríamos citar»

--¡Erudito! Todavía no has leído á Fr. Gerundio de Campazas.... ni el pasaje de cierto orador que dijo: «Dejanlo el relato evangélico y pasando á la realidad.....»

Ni tienes noticia del famoso sermón del Cura de Chaorna.

¡Ignorantes!

Lo extraño es que quiera excusar por ignorancia las herejías de los redactores de los diarios de gran circulación ese que sabe tan al dedillo todas esas cosas.

Apostaría á que tanto en ese artículo como en los que está publican lo *El Nuevo País* contra los Jesuitas, bastante medianos por cierto, anda de por medio algun teólogo..... y que no se atreve á soltar los hábitos.

¡Cobardes! por un puñado de lentejas se prestan á hacer el oficio de payasos, y llaman á los otros *fariseos*.....

Todo eso indica que á los grandes periódicos no les llega la camisa al cuerpo desde que circulan por España las solicitudes recomendadas por el Obispo de Plasencia.

Bien por el Sr. Obispo: Esa si que ha ido á la tetilla.

CEFERINO AMÓS.

Miscelánea.

Vildé (Soria) 18 de Octubre de 1898.—Sr. D. Segismundo Pey Ordeix.—Muy Sr. mío: Aconsejado primero, y convencido después, de que el periódico de su digna dirección es el verdadero defensor del clero Oxomense, ruego á usted me cuente en el número de sus suscriptores; y si estas cuatro líneas pueden servir de ejemplo para mover á otros compañeros á seguir mi conducta, doy á usted facultad para hacer de ellas el uso que le sea conveniente.—Queda de usted afectísimo S. S. q. s. m. b., *Satirio González Ibañez.*

Agradecemos al Sr. Ibañez su atención, y esperamos que el clero oxomense se irá convenciendo de lo que dice nuestro buen amigo y que irán viniendo á nuestro lado todos los sacerdotes que nada tienen que ver con la simonía y que no se avengan con el oficio de ser monagos del Sr. Arias de Miranda ó del Sr. Vadillo, cuya influencia en las cosas del Obispado combatiremos en nombre de la justicia, de la disciplina eclesiástica y de la dignidad del clero. Todos se irán convenciendo, como lo esperamos, así como esperamos que algunos se convencerán cuando no lleguen á tiempo de hacer cosa de provecho.

Originales en cartera.—Por falta de espacio no podemos publicar en este número un capítulo importante del P. Estella, que irá en el número próximo, ni otros originales de oportunidad. ¡Si hacen falta las 64 páginas!!

Quejas de suscriptores.—Varios son los señores suscriptores que no reciben ó reciben con retraso nuestra Revista. Ordinariamente los ejemplares que han depositados en las oficinas de Correos el sábado antes de las ocho de la noche. Nos consta igualmente que la Administración principal está animada de los mejores deseos y así suplicamos á nuestros abonados que se fijen bien en si está debidamente puesta la dirección escrita en la faja y en caso afirmativo nos den aviso de las deficiencias que noten para trasladar las quejas á este señor Jefe de Administración.

Nuestro amigo E. Ancora, de Palma de Mallorca, nos dedica en el número del día 15 un artículo entusiasta del cual entresacamos lo siguiente enviándole las más expresivas gracias:

EL URBION.—«Son tan interesantes y de tan vital interés los asuntos que viene tratando esta excelente Revista religioso-política, que con censura eclesiástica empezó á publicarse no ha mucho en Soria, que, en los seis meses que apenas cuenta de existencia, no ha podido menos de llamar poderosamente la atención de quienes sienten aún correr por sus venas sangre española, la que no les permite permanecer en una vergonzosa y punible pasividad á vista de las tristezas y amarguras que pasa nuestra Religión y de las desdichas sin cuento que pesan sobre nuestra desventurada Patria.

«De aquí que tomen y sigan con tanto interés los excelentes católicos, como cumple á buenos hijos de tan buenas madres, cuanto se relacione con la CAUSA CATÓLICA, que siéndolo de la Iglesia lo es también de la Nación Española.

«Del entusiasmo que ha despertado entre los católicos

españoles es prueba la numerosa suscripción con que cuenta á los seis meses de su publicación.

«Es su Director nuestro queridísimo amigo el presbítero D. Segismundo Pey-Ordeix, valiente desclador de los errores y de las cobardías contemporáneas, como acaba de llamarle *El Mensajero del Corazón de Jesús*, que publican los PP. de la Compañía de Jesús; digno sucesor, en la defensa de los derechos de la verdad y de la justicia, de aquella gran figura de la *España Católica* D. Francisco Mateos Gago, cuya pérdida lloraremos por mucho tiempo los españoles de verdad.»

Orden del día del 6.º Regimiento Montado de artillería, de garnición en Valladolid:

«El Cabo Agapito Arribas de la 1.ª Batería se ha encontrado en el día de hoy un portamonedas que contenía la cantidad de 150 pesetas, y se ha apresurado á buscar á su dueño y devolvérselo, como lo ha verificado.

El cabo elogiado es sobrino del dueño de esta imprenta y hermano de una hermanita que tiene proñija la.

Después de mucho hablar con esa grey de yanquis el señor Montero Ríos, ¿cómo terminaremos nuestros líos? Pues... como nos lo mande Mac-Kinley.

Iba á su aldea Inés Cano
y su burro iba delante,
y le dijo un estudiante:
«Dale este beso á fulano».
—«¿Yo, dar besos? Eso no»
replicó Inés al cazorro:
«ya se los dará mi burro
que llegará antes que yo».

De París en la reunión
(que será de cien bemoles)
sacarán los españoles
lo que el negro, del sermón.
Es decir, más claramente,
que el señor Montero Ríos
se vendrá con los pies fríos
y la cabeza caliente.

N. M.

(Alava) 1898.

ANUNCIOS

(En esta sección se anunciarán gratis los libros que se reciban, no siendo contrarios á la Religión)
Los precios para obras religiosas: 25 cts de pta. el cuadro: comerciales, á 50 cts.

Con objeto de dar salida á las existencias de hojitas de propaganda la Casa se han rebajado los precios.

TÍTULO DE LAS HOJITAS DE PROPAGANDA

Promesas de Nuestro Señor Jesucristo á favor de los devotos de su Sagrado Corazón.

El Santísimo Rosario las quince promesas al B. Alano de Rupe-El Santísimo Rosario elogios y dichos célebres. Necesidad de saber la Doctrina Cristiana.—Máximas importantes para la vida cristiana.—Modo práctico de confesarse. El Escapulario del Carmen.—Las Escuelas dominicales.—La Prensa católica.—Oración á San José para después del rezo del Rosario.—Oración á San Vicente de Paul.—Leyes del verdadero amor.—Estación al Santísimo Sacramento.—La genuflexión ante el S. S.—Estampas de Santa Catalina de Sena con oración.

El millar de las hojitas anteriores á 5'25 pesetas correo gratis.—Las 500 id. id. . . 3 pesetas, el 100 á 75 céntimos.

Hojitas dominicanas se han publicado la 1.^a, 2.^a y 3.^a

El Escapulario de Nuestra Señora del Monte Carmelo. Cánticos del Rosario de la Aurora, con imagen de la Virgen.—Oración de Sto. Tomás de Aquino para las Visitas al Santísimo.

A 7'50 pesetas millar, 4 id. las 500 y 85 cénts. el 100, correo gratis.

Vida de Santa Teresa de Jesús, con el retrato de la Santa, el 100 á 2'50 pesetas; docena 40 cénts.; ejemplar 5 cénts. correo gratis.

Idem en verso, de 32 páginas á 10 cénts. ejemplar, 30 id. docena, y 5'50 el 100.

Ofrecimientos del Sto. Rosario, el 100 á 4 pesetas. 12 á 40 cts., 1 á 5 cts.

Emiliano Gonzalez Rovina,

PEDRO DE LA GASCA, 6,—ÁVILA
Centro de Suscripciones Católicas.

La Avalancha
Revista quincenal ilustrada
PAMPLONA.

LA VOZ DE SAN ANTONIO

Revista Ilustrada

Se publica los días primero y tres de cada mes.

BIBLIOTECA CATÓLICO—PROPAGANDISTA DE PAMPLONA.

se admiten suscripciones en esta administración
PROPAGANDA GRATUITA DE BUENAS LECTURAS.

Libros de D. Pedro Dallerés, Presbítero, Cura párroco de Ribas.

El Apotolado de la oración relacionado con el de la palabra.—(41 págs. en 8.^o).—20 céntimos.

El Corazón de Jesús modelo de la vida sacerdotal.—(200 págs.).—60 céntimos.

Encuadernada en tela.—1 peseta.

La Humildad de María, opúsculo de 109 páginas en 8.^o, 30 céntimos.

Encuadernado en tela.—60 céntimos.

Los pedidos pueden hacerse á esta Administración.

El Urbión

Revista Católica Nacional

RELIGIÓN, CIENCIAS, LITERATURA Y POLÍTICA

Esta Revista se publica semanalmente en papel sulfonado en 16 páginas de medio pliego. Cuando llegue á mil ejemplares de suscriptores publicará semanalmente TREINTA y DOS páginas del mismo tamaño, con la sección oficial de Decretos de Congregaciones y Resoluciones de los Tribunales en cuestiones de especial interés. Cuando lleguen á dos mil publicará SESENTA y CUATRO PÁGINAS, con la sección de Bibliografía, extractos y copias de las Pastorales, discursos oratorios y artículos más notables que publiquen las Revistas europeas, siendo entonces la Revista más voluminosa y más económica de todo el mundo.

Precios de suscripción.

Cinco pesetas al año y tres pesetas semestre, en esta administración; y tres y media y seis pesetas por medio de nuestros corresponsales.

Correspondencia: Administración de EL URBIÓN SORIA

Corresponsales de esta Administración.

Barcelona: Administración de la «Voz de la Patria», Bajada de Santa Eulalia, 1.—Pamplona: Tipografía Católica, Estafeta, 33.—Logroño: Sres. hijos de Alesón, Portales, 98.—Coruña: Don Cesáreo García, Plaza de María Pita, 18.—

Tortosa: Administración de «El Estandarte Católico», Moncada, 13.—Madrid: Don José Martínez García, Bravo Murillo, 112, y Fernando F. Carrera de San Jerónimo, 2.—Agreda: Don Cecilio Nuñez.—Valladolid: Tipografía de la Sra. Viuda de Cuesta.—Gerona: Don Francisco Geli, Cort-Real, 19.—Gómara: Nicolás Solares.—Tarazona: Don Juan Cruz Calvo.—Balears: Administración de «El Ancora».—Zaragoza: Don Cecilio Gasca, Plaza de la Seo, 2.—Valencia: Administración de «La Libertad», Milgros, 3.—Bilbao: D. Bernardo Gazapo, Gran-Vía, 16, principal y Sres. Balfi y Cía.—Huesca: Don Raimundo Vila, Coso Bajo, 29.—Tárrega: Don Baldomero Güell.—Gandía: Don Adolfo Calatayud.—Figueras: M. Campamar é Hijos.—Santander: Librería de Don Vicente Oria.—Denia: Don Juan de Dios Guimerá. Vich Tipografía Católica de S. José.—Yanguas: Don Augusto Bretón.—Ávila: Don Emiliano G. Rovina, Pedro de la Gasca, 2.—Alcoy: Administración de la Revista Católica.

Quedan autorizadas para admitir suscripciones en calidad de corresponsales los señores Administradores de periódicos católicos, como igualmente los señores Párrocos.

Los pagos por adelantado pueden hacerse en libranza del Giro Mútuo, sellos de correo (carta certificada), ó letras á la orden de la Administración, sobre esta plaza, Madrid ó Barcelona.